RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PUBLICA E INTERIOR".

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2020 352890 (Id. Hipatia: 2739).

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN.: EC008 2024 79.

OBJETO DEL CONTRATO: La gestión integral del diseño, instalación, configuración y administración de los servidores, sistemas, aplicaciones, bases de datos, seguridad y comunicaciones, así como las actividades de soporte y administración.

LOTES: NO.

IMPORTES DEL CONTRATO:

- Presupuesto base de licitación: 5.319.200,19 €(IVA excluido); 6.436.232,23 € (IVA incluido).
- Valor estimado: 10.638.400,38 €(IVA excluido)
- Precio del contrato: 4.840.497,53 €, IVA excluido, es de 5.857.002,01 €, IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. (CIF U02808566)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo inicial de ejecución de 36 meses, desde el 16 de diciembre de 2020 hasta al 15 de diciembre de 2023, prorrogable hasta por dos veces a razón de 12 meses por cada prórroga.

CONSEJERÍA DE ORIGEN: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de diciembre de 2020 la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U., con NIF U02808566, formalizaron el contrato CONTR 2020 352890 de "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR", con un plazo de ejecución de 36 meses desde el día de formalización del contrato, siendo ésta el 16 de diciembre de 2020, con posibilidad de dos prórrogas por un plazo máximo total de 24 meses y por un importe de 5.857.002,01 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato con una duración de 12 meses (desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024), por un importe de 2.248.952,29 €, IVA incluido.

TERCERO.- Según se detalla en la Memoria Justificativa de fecha 22 de octubre de 2024, manteniéndose las circunstancias que hicieron necesaria la contratación y estando cercana la fecha de conclusión del la primera prórroga del contrato, el servicio proponente considera necesario llevar a cabo la segunda prórroga del citado contrato por un plazo de 12 meses, con fecha de inicio 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025, manteniéndose inalterables sus características. El importe de dicha prórroga es de 2.248.952,29 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2025: 2.156.529,59 € (IVA incluido).
- Anualidad 2026: 92.422,70 € (IVA incluido).

CUARTO.- Por encontrarse fuera de plazo para el preaviso, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 21 de noviembre de 2024, el Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía, realiza la petición de conformidad de la presente prórroga, con respuesta favorable de la empresa adjudicataria , UTE EVERIS SPAIN, S.L.U.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U., el 27 de noviembre de 2024.

QUINTO.- Mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de prórroga del contrato de referencia.

SEXTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2024, se firma Propuesta de Resolución de la Prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, fiscalizándose favorablemente la misma por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 11 de diciembre de 2024.

Y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" (CONTR 2020 352890) por un periodo de 12 meses, con fecha de inicio 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025, teniendo como premisa lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del contrato y lo establecido en el artículo 29.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el PCAP y en el pliego de prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO.- El importe de dicha prórroga es de 2.248.952,29 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2025: 2.156.529,59 € (IVA incluido).
- Anualidad 2026: 92.422,70 € (IVA incluido).

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la Presente Resolución, una vez firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.